

**INFORME DE AUDITORIA
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020**

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE FUENLABRADA, S.A.**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA, S.A.
por encargo del Consejo de Administración

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA SA a 31 de diciembre de 2020 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA SA, a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuenta ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos



Importe Neto de la Cifra de Negocios

La mercantil tiene registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias "Importe Neto de la Cifra de Negocios" el importe de 3.704.754,98, correspondiente al pago del déficit de explotación generado por la diferencia entre los costes de explotación del servicio de transporte y los ingresos de explotación que incluye el precio cobrado por el billete al usuario y el canon anual por explotación del espacio publicitario del exterior de los autobuses de la flota, el cual es cubierto por el Consorcio General de Transportes de Madrid.

En el importe indicado de esta partida de ingresos se incluye la previsión de la regularización económica del servicio urbano de Fuenlabrada al cierre del ejercicio 2020, que se aprobará y liquidará en el ejercicio 2021

Debido a que esta partida de ingresos es un área significativa y sujeta a estimaciones en relación con su adecuada imputación temporal, lo hemos considerado como uno de los aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros en la revisión de los procedimientos y cálculos realizados por la Dirección para determinar el déficit de explotación a cubrir por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM); obtención de confirmación del saldo y volumen de operaciones por el CRTM relativo al ejercicio 2020; comprobación de la liquidación definitiva de la regularización económica del ejercicio anterior y la imputación adecuada de los ingresos en el periodo de su devengo

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Párrafo de énfasis

Amortizaciones

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 4.2 de a memoria de las cuentas anuales, donde se describe como en el ejercicio 2020 se



produce un cambio de estimación contable de la vida útil de los elementos de transporte de 10 a 14 años como consecuencia de una mayor experiencia y obtención de información adicional, comunicado por parte del proveedor y la empresa que presta servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos, lo que supone en este ejercicio 2020 la minoración de la amortización de inmovilizado material de 209.036,65 euros con respecto a lo que se hubiese dotado si se hubiere mantenido la estimación anterior.

Impacto del COVID-19

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 y la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que los administradores describen su evaluación del impacto sobre la Sociedad relativo a la crisis provocada por el COVID - 19. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

Responsabilidad de los administradores en relación al las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude ó error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude ó error y se consideran materiales si, individualmente ó de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una



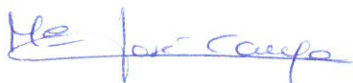
incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



M^a José Canga Pérez
nº de ROAC 2230

Madrid, 19 de abril de 2021

AUDITORES Y CENSORES ASOCIADOS N° ROAC S0797



AUDITORES Y CENSORES ASOCIADOS, S.L.

2021 Núm. 01/21/06591

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional